



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 6908/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con el trabajo final de Tomás Castillo López (Registro N° 14016817) de la Carrera Ingeniería Mecatrónica; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presentó el trabajo final conforme lo normado por OCD N° 33/2023.

Que el Departamento de Estudiantes informó que el recurrente se encuentra en condiciones de presentar el proyecto de trabajo final.

Que la comisión de carrera de Ingeniería Mecatrónica solicitó se elabore resolución protocolizando: el tema: "Desarrollo de un sistema mecatrónico para el seguimiento autónomo de UAVs y análisis de métricas de señal", y la designación del Ing. Carlos Gustavo Catuogno (DNI 23390563) y el Esp. Juan Pablo Demichelis (DNI N° 31660561), como director y codirector, respectivamente.

Que Coordinación Académica elaboró proyecto de resolución.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan para la realización del trabajo final de Tomás Castillo López (Registro N° 14016817) de la Carrera Ingeniería Mecatrónica de esta Facultad, conforme al siguiente detalle:

Tema: "Desarrollo de un sistema mecatrónico para el seguimiento autónomo de UAVs y análisis de métricas de señal".

Director: Ing. Carlos Gustavo Catuogno (DNI 23390563).

Codirector: Esp. Juan Pablo Demichelis (DNI N° 31660561).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mca-mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra –
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas